

Expediente: **6851/25**

Carátula: **CONSORCIO DE COPROPIETARIOS COUNTRY LA RESERVA C/ CANNATA SARMIENTO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **02/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CANNATA SARMIENTO, ANTONIO-DEMANDADO

23284769309 - PEÑA, AGUSTIN JOSE-POR DERECHO PROPIO

23284769309 - CONSORCIO DE COPROPIETARIOS COUNTRY LA RESERVA, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 6851/25



H106019168582

JUICIO: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS COUNTRY LA RESERVA c/ CANNATA SARMIENTO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS. EXPTE. N° 6851/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 28/05/2026 presentado por PEÑA, AGUSTIN JOSE:

- 1) Téngase presente el desistimiento formulado respecto del embargo de haberes dispuesto en fecha 18/05/2026. **Previo pago de los derechos fiscales adeudados**, librese **oficio** al empleador denunciado, a fin de que tome nota del levantamiento del embargo citado precedentemente.
- 2) En cumplimiento con lo dispuesto por el Código Tributario Provincial (Ley 5121) **practíquese nueva planilla fiscal actualizada**, la que deberá ser repuesta en el plazo de diez días bajo apercibimiento de formar el correspondiente cargo tributario.
- 3) Téngase presente la conformidad manifestada por derecho propio, junto con el comprobante del pago de aportes previsionales acompañado. JA.

Actuación firmada en fecha 01/06/2026

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.